



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 482
(30 de agosto de 2022)

“Por medio de la cual se terminan y se asignan funciones a un docente de planta de la Universidad”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el Estatuto General de la Universidad- Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 de abril 19 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, en su artículo 2.2.5.5.52, dispone que el empleado público durante su relación legal y reglamentaria con la Entidad, puede encontrarse en la situación de *"Asignación de funciones"*, entendida y definida en el artículo ibidem del mencionado decreto, así:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.52 Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público, no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular”.

Que en desarrollo de las actividades misionales de la Universidad y en el proceso de consolidación de los proyectos estratégicos plasmados en el Plan Estratégico de Desarrollo, se hace necesario asignar funciones a un docente de carrera de la Universidad para atender y coordinar las actividades de docencia y del proceso de evaluación docente, descritas a continuación, con adscripción a la Vicerrectoría Académica de la Universidad, cuyas actividades son:

ACTIVIDADES DE DOCENCIA:

1. Clasificación Hojas de Vida de docentes de planta y vinculación especial.
2. Revisar correspondencia allegada a la Oficina.
3. Revisar resoluciones de nombramiento, años de prueba y puntos.
4. Asistir al Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje.
5. Asistir al Comité de Evaluación Docente.
6. Asistir al Comité de Publicaciones.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DOCENTE:

1. Coordinar semestralmente la parte logística del proceso de acuerdo a las políticas dadas por el Comité de Evaluación Docente.
2. Programar el calendario y cronograma de actividades del proceso de evaluación docente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 482
(30 de agosto de 2022)

“Por medio de la cual se terminan y se asignan funciones a un docente de planta de la Universidad”

3. Coordinar la sensibilización y socialización del proceso de evaluación docente.
4. Coordinar el proceso de selección y distribución del personal requerido para desarrollar las actividades del proceso.
5. Organizar y delegar las actividades a los Coordinadores de Sede.
6. Tener permanente comunicación con las Decanaturas, Coordinaciones de Sistemas con el objeto de cumplir con las metas establecidas.
7. Socializar los resultados parciales y finales de la evaluación docente en las diferentes unidades académicas de la Universidad Distrital.
8. Dar respuesta oportuna a los requerimientos allegados a la dependencia
9. Coordinar y presentar los cambios sugeridos a los instrumentos de evaluación docente.
10. Elaborar y presentar anualmente al Comité Institucional de Evaluación Docente el listado de postulantes a obtener el reconocimiento y estímulos salariales por excelencia académica en docencia.
11. Cumplir con las obligaciones y deberes consagrados en el manual de Supervisión e Interventoría.
12. Hacerlas veces de Secretaría de las reuniones del Comité Institucional de Evaluación Docente.
13. Expedir constancia sobre los resultados de la evaluación docente en la Universidad
14. Velar y responder por el inventario de la dependencia
15. Realizar en los tiempos señalados los requerimientos de elementos necesarios para el funcionamiento de la oficina.
16. Elaborar y presentar los informes de gestión de la dependencia, en los tiempos previstos.
17. Participar en los Comités de Evaluación Docente.
18. Supervisar la nómina de la dependencia.
19. Las demás que le asigne la Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico de la Universidad

Que el literal b) del artículo 16 del Estatuto General de la Universidad- Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como función del Rector de la Institución, ejercer la capacidad nominadora en la Universidad, de acuerdo con la Ley y los reglamentos.

Que mediante Resolución 040 del 19 de enero de 2022, se asignaron funciones de coordinación de actividades de docencia y del proceso de evaluación docente, con adscripción a la Vicerrectoría Académica de la Universidad, al profesor **HUMBERTO GUERRERO SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.312.331.

Que mediante oficio del 29 de agosto, el profesor **HUMBERTO GUERRERO SALAS** presentarenuncia a las funciones asignadas mediante Resolución 040 del 19 de enero de 2022, la cual cuenta con vistobueno del señor Rector.

Que el docente **JAVIER PARRA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.617.870 de Bogotá, es docente de carrera vinculado a la Universidad como profesor de Tiempo completo, adscrito a la Facultad Tecnológica, por lo que, por necesidades del servicio y operatividad administrativa, se considera necesario y procedente, asignarle funciones como Coordinador de las actividades de Docencia y Evaluación docente de la Universidad Distrital.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 482
(30 de agosto de 2022)

“Por medio de la cual se terminan y se asignan funciones a un docente de planta de la Universidad”

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DAR POR TERMINADA la asignación de funciones efectuada mediante Resolución 040 del 19 de enero de 2022 al docente **HUMBERTO GUERRERO SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.312.331, como Coordinador de las actividades de Docencia y Evaluación docente de la Universidad Distrital a partir del 1º de septiembre de 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. ASIGNAR FUNCIONES como Coordinador de las actividades de Docencia y Evaluación docente de la Universidad Distrital al profesor **JAVIER PARRA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.617.870 de Bogotá, a partir del 1º de septiembre de 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede

PARÁGRAFO. Las funciones asignadas corresponden a las descritas en la parte motiva del presente acto administrativo, y demás disposiciones que lo complementen.

ARTICULO 3º.- El docente **JAVIER PARRA PEÑA**, para efectos de su asignación salarial, continuará devengando el salario correspondiente al de docente de carrera, tiempo completo de la Planta de Personal Docente de la Universidad.

ARTÍCULO 4º. COMUNICAR la presente decisión a los docentes **HUMBERTO GUERRERO SALAS** y **JAVIER PARRA PEÑA** ya identificados.

ARTÍCULO 5º. COMUNICAR la presente decisión a la División de Recursos Humanos y a la Facultad Tecnológica, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de agosto de 2022

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ Ph.D
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Johanna Carolina Castaño González	Abogada CPS Asesora Rectoría	
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			